

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



DICTAMEN POR EL QUE SE RATIFICAN
DIVERSOS GRADOS NAVALES POR
MÉRITOS ESPECIALES.

HONORABLE ASAMBLEA:



A la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública de la Comisión Permanente, le fue turnado por la Mesa Directiva para estudio y elaboración del Dictamen correspondiente, **16 propuestas de ratificación de diversos grados navales por méritos especiales.**

Esta Comisión, con fundamento en el artículo 78 fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y en los artículos 229, 230 numeral 1, fracción III, 239 numeral 1 fracción VI, 240, 241, 242, 243 del Reglamento del Senado, someten a consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, de conformidad con la siguiente:

METODOLOGÍA

Para el análisis de las propuestas de alto mando para ascender al personal de la Armada de México por méritos especiales en los términos del artículo 89, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y sujeto a la ratificación de grado por parte de este Órgano Legislativo de conformidad a lo dispuesto por el artículo 78 fracción VII, de la Constitución Política de los Estados

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



DICTAMEN POR EL QUE SE RATIFICAN
DIVERSOS GRADOS NAVALES POR
MÉRITOS ESPECIALES.



Unidos Mexicanos, los Legisladores integrantes de la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública de la Comisión Permanente, llevaron a cabo su trabajo conforme al procedimiento que a continuación se describe:

- I. Se estableció un apartado denominado **"ANTECEDENTES"**, en el que se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo y turno de las documentales relativas a las actuaciones meritorias del personal naval y su respectivo nombramiento.
- II. En el apartado denominado **"ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE ASCENSO DE RATIFICACIÓN DE DIVERSOS GRADOS NAVALES POR MÉRITOS ESPECIALES"**, los integrantes de la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, expresan los argumentos de valoración de la propuesta en estudio.

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 12 de junio del presente año, el Ejecutivo Federal a través de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, mediante el oficio **No.**

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA
NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



DICTAMEN POR EL QUE SE RATIFICAN
DIVERSOS GRADOS NAVALES POR
MÉRITOS ESPECIALES.



SG/UE/897/24 de fecha 05 de junio de 2024, así como el oficio anexo número **A. 1270** de fecha 30 de mayo de 2024, signado por el Secretario de Marina Almirante. José Rafael Ojeda Durán, presentaron las solicitudes a los integrantes de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, para que sean ratificados los grados navales por méritos especiales de los CC. Contralmirante y Capitanes de Navío de la Armada de México, otorgados por el Presidente de la República en términos de lo dispuesto por el artículo 89, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

2. El Secretario de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente turnó a la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, mediante el oficio **No. CP2R3A.-511** de fecha 12 de junio de 2024, los motivos propuestos para los efectos a que se refiere la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, motivo por el cual, la Comisión dictaminadora procederá al estudio y análisis de las propuestas para ascenso por méritos especiales al grado inmediato de Contralmirante y Capitán de Navío.

**II. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE ASCENSO DE
RATIFICACIÓN DE DIVERSOS GRADOS NAVALES POR MÉRITOS
ESPECIALES.**

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



DICTAMEN POR EL QUE SE RATIFICAN
DIVERSOS GRADOS NAVALES POR
MÉRITOS ESPECIALES.



PRIMERO. - En términos del artículo 89, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es facultad del Ejecutivo Federal "nombrar con aprobación del Senado, los coroneles y demás oficiales superiores del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Nacionales ... "

SEGUNDO. - El H. Congreso de la Unión, de conformidad con lo dispuesto por la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tiene la facultad exclusiva de ratificar los nombramientos de coroneles y demás jefes superiores del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Nacionales, en los términos que la ley disponga.

TERCERO. - Los Legisladores integrantes de la Comisión Dictaminadora destacamos que en lo referente a los nombramientos de los citados militares, la facultad del Presidente de la República se encuentra limitada por el H. Congreso de la Unión al sujetar tales nombramientos a su aprobación; con ello, se establece en la norma constitucional un sistema de corresponsabilidad respecto a los ascensos del personal de las fuerzas armadas, de tal manera que para que un militar del rango mencionado porte las insignias correspondientes, se tiene que cumplir con los requisitos siguientes: a).- Que previo análisis del acuerdo respecto a sus méritos especiales del militar interesado el Presidente de la República, otorgue el

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



DICTAMEN POR EL QUE SE RATIFICAN
DIVERSOS GRADOS NAVALES POR
MÉRITOS ESPECIALES.



nombramiento, y b).- Que previo estudio de los antecedentes contenidos del militar interesado, el Senado ratifique dicho nombramiento.

CUARTO. - Asimismo, la Comisión Dictaminadora advierte de los antecedentes y del acuerdo del Presidente de la República, que se asciende al grado inmediato por méritos especiales los posteriormente citados militares, con base en lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley de Ascensos de la Armada de México, el cual establece que es facultad del Mando Supremo, a propuesta del Alto Mando, ascender al personal de la Armada de México por MÉRITOS ESPECIALES, cuando efectúen cualquiera de los hechos siguientes:

- I. Desarrollar un invento que beneficie a la nación o a la institución;
- II. Efectuar un acto que salve vidas humanas con riesgo de la propia;
- III. Efectuar un acto que salve bienes materiales de la nación, con riesgo de su vida, y
- IV. Efectuar actos en los que se demuestre un alto valor, espíritu de cuerpo o amor a la patria.

QUINTO. - Es importante mencionar que los citados elementos han demostrado acciones de alto valor y espíritu de cuerpo que contribuyeron al cumplimiento con éxito del objetivo de la misión. Aunado a lo anterior, los Ciudadanos se han distinguido por sus servicios excepcionalmente meritorios, al desarrollar acciones

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



DICTAMEN POR EL QUE SE RATIFICAN
DIVERSOS GRADOS NAVALES POR
MÉRITOS ESPECIALES.



puntuales y precisas durante el despliegue del personal operativo y de inteligencia.

Asimismo, son méritos y reconocimientos por la entrega al servicio en condiciones de valor, espíritu de cuerpo, sobresaliente capacidad profesional, al haber efectuado acciones operativas y de inteligencia que salvaron vidas humanas con riesgo de las propias, lo que se traduce en un alto valor, espíritu de servicio, sacrificio personal y amor a la patria.

SEXTO. - La Comisión Dictaminadora toma la narración descrita por el titular del Ejecutivo Federal y coinciden con los notables antecedentes de los Militares antes referidos, por lo que los integrantes de la Comisión que dictaminan arriban a la conclusión de que las actividades profesionales y su excelente actuación y abnegación al servicio a la patria, consideran procedente la ratificación de grados navales por méritos especiales que nos ocupa.

SÉPTIMO. - La Comisión Dictaminadora, considera que el carácter de una nación marítima, como debe ser nuestro país, no representa sólo una conjunción privilegiada de factores geográficos, sino que debe constituir una verdadera expresión de voluntad nacional, fundada en una conciencia de raigambre marítima y expresada en los objetivos permanentes que orientan la política y la acción del Estado. En este contexto, los servicios excepcionalmente meritorios desempeñados

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA
NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



DICTAMEN POR EL QUE SE RATIFICAN
DIVERSOS GRADOS NAVALES POR
MÉRITOS ESPECIALES.



por los militares que se ascienden por méritos especiales coinciden con la conciencia de solidez marítima que debe distinguir a nuestro país.

OCTAVO. - En mérito de lo anterior, la Comisión Dictaminadora considera innecesaria la comparecencia del personal naval seleccionado para ascenso, por considerar que de la documental antes mencionada, se desprende que existen suficientes elementos de juicio para la elaboración del dictamen que en derecho procede. Por lo anteriormente expuesto, los legisladores integrantes de la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública de la Comisión Permanente, habiendo analizado los actos del servicio de los militares navales, que han salvado vidas humanas con riesgo de la propia son merecedores de ascender al grado inmediato superior por méritos especiales, asimismo someten a consideración del Pleno el siguiente dictamen que contiene proyecto de:

DECRETO

PRIMERO. – El Honorable Congreso de la Unión, en ejercicio de la facultad que le concede el artículo 78 fracción VII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, acuerda ratificar el nombramiento en el grado de Contralmirante que el Ejecutivo Federal expidió por méritos especiales a favor de:

1. JOSÉ EFRAÍN MARTÍNEZ TALAMANTES

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA
NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



DICTAMEN POR EL QUE SE RATIFICAN
DIVERSOS GRADOS NAVALES POR
MÉRITOS ESPECIALES.

SEGUNDO. - El Honorable Congreso de la Unión, en ejercicio de la facultad que le concede el artículo 78 fracción VII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, acuerda ratificar 15 nombramientos en el grado de Capitán de Navío que el Ejecutivo Federal expidió por méritos especiales a favor de:

1. FERNANDO BONFILIO MÉNDEZ MÉNDEZ
2. DAVID TREJO CERVANTES
3. JUAN CARLOS YUIT MÁRQUEZ
4. MIGUEL ÁNGEL UTRERA ÁVILA
5. ABEL MORENO ISIDRO
6. JORGE ARTURO BARBOSA VILCHIS
7. ALEJANDRO RIVERA PÉREZ
8. MANUEL ALEJANDRO TÉLLEZ GARCÍA
9. JOSÉ ERNESTO LERÍN SÁNCHEZ
10. OCTAVIO ALVARADO DELGADO
11. PERLA DE LA HERRÁN MILLÁN
12. RAMÓN EDUARDO SALGADO SANGRI
13. HORACIO MARIACCA CHÁVEZ
14. JORGE ANTONIO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
15. ARTURO JAVIER ARANDA GARCÍA



SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA
NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



DICTAMEN POR EL QUE SE RATIFICAN
DIVERSOS GRADOS NAVALES POR
MÉRITOS ESPECIALES.

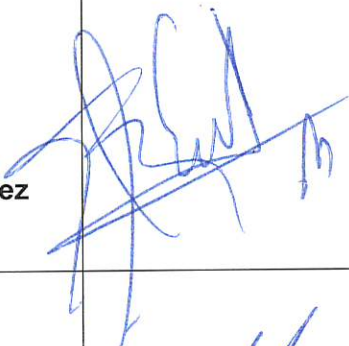
**Aprobado en la Primera Sesión Ordinaria de la Segunda Comisión de
Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública de la Comisión
Permanente del Honorable Congreso de la Unión el 26 de junio de 2024.**





SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

Dictamen a favor por el que se ratifican diversos grados Navales por Méritos Especiales.

LEGISLADORA/LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Sen. José Erandi Bermúdez Méndez PRESIDENTE			
 Sen. Mónica Fernández Balboa SECRETARIA			
 Dip. Martha Estela Romo Cuéllar SECRETARIA			

COMISIÓN PERMANENTE
26 JUN. 2024
RECIBIDO
NOMBRE: _____
HORA: _____



SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

Dictamen a favor por el que se ratifican diversos grados Navales por Méritos Especiales.

LEGISLADORA/LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Sen. Beatriz Paredes Rangel SECRETARIA			
 Sen. Reyes Flores Hurtado INTEGRANTE			
 Sen. Gabriel García Hernández INTEGRANTE			





SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

Dictamen a favor por el que se ratifican diversos grados Navales por Méritos Especiales.

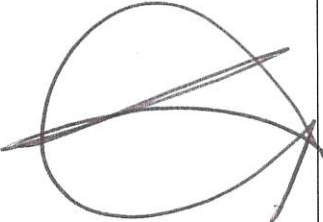
LEGISLADORA/LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Sen. César Arnulfo Cravioto Romero INTEGRANTE			
 Dip. María Eugenia Hernández Pérez INTEGRANTE			
 Dip. Marisol García Segura INTEGRANTE			





SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

Dictamen a favor por el que se ratifican diversos grados Navales por Méritos Especiales.

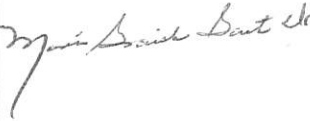
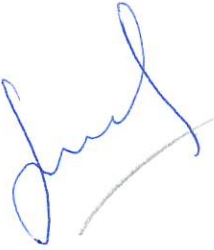
LEGISLADORA/LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Lilia Caritina Olvera Coronel INTEGRANTE			
 Dip. Cristina Ruiz Sandoval INTEGRANTE			
 Sen. Claudia Ruíz Massieu INTEGRANTE			





SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

Dictamen a favor por el que se ratifican diversos grados Navales por Méritos Especiales.

LEGISLADORA/LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Sen. María Graciela Gaitán Díaz INTEGRANTE			
 Sen. Joel Padilla Peña INTEGRANTE			
 Sen. Sasil De León Villard INTEGRANTE			

